



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXI

Núm. 104

Zacatecas, Zac., miércoles 29 de diciembre de 2021

S U P L E M E N T O

1 AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021

DECRETO No. 21.- Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el
Ejercicio Fiscal 2022



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

DAVID MONREAL ÁVILA, Gobernador del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los DIPUTADOS SECRETARIOS de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

a) Gasto Programable	21,635,963,026.00
b) Gasto No Programable	2,311,922,136.00
1. Inversiones Financieras	954,546,422.00
2. Deuda Pública	1,357,375,714.00
V. Municipios del Estado	5,694,348,415.00
TOTAL	33,735,467,666.00

Artículo 10. Las asignaciones previstas para el Poder Legislativo ascienden a la cantidad de **\$403,444,162.00** (cuatrocientos tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), que comprende los recursos públicos asignados a:

Concepto	Asignación Presupuestal
Poder Legislativo	403,444,162.00
Legislatura del Estado	268,349,673.00
Auditoría Superior del Estado	135,094,489.00

En el **Anexo 1** se encuentra el tabulador para el Poder Legislativo y demás documentos en materia de disciplina financiera, así como el **Anexo 1-A** relativo al tabulador de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 11. Las asignaciones previstas para el Poder Judicial ascienden a la cantidad de **\$550,505,384.00** (quinientos cincuenta millones quinientos cinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponden a:

Concepto	Asignación Presupuestal
Poder Judicial	550,505,384.00
Tribunal Superior de Justicia	550,505,384.00

En el **Anexo 2** se encuentra el tabulador para el Poder Judicial del Estado.

Artículo 12. Las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado ascienden a la cantidad de **\$3,139,284,543.00** (tres mil ciento treinta y nueve millones doscientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), el cual se distribuirá de la siguiente manera:

Concepto	Asignación Presupuestal
Órganos Autónomos	3,139,284,543.00
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas	32,248,831.00
Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	18,104,914.00
Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	130,322,933.00

Universidad Autónoma de Zacatecas	2,216,291,161.00
Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	28,070,732.00
Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas	670,558,102.00
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas	18,326,272.00
Instituto Regional del Patrimonio Mundial En Zacatecas	4,969,694.00
Tribunal de Justicia Laboral Burocrática	20,391,904.00

En el **Anexo 3** se encuentra el tabulador para los Órganos Autónomos del Estado.

Artículo 13. Las asignaciones previstas para el Poder Ejecutivo son por la cantidad de **\$23,947,885,162.00** (veintitrés mil novecientos cuarenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), mismo que será distribuido de acuerdo a la siguiente estructura programática:

Concepto	Asignación Presupuestal
1 Jefatura de Oficina del C. Gobernador:	199,162,678.00
20 Apoyos otorgados por la Oficina del Gobernador	27,318,786.00
21 Servicios del Despacho del Gobernador	102,334,332.00
22 Coordinación Institucional	69,509,560.00
2 Secretaría General de Gobierno	197,250,202.00
129 Gobernanza para el Desarrollo	13,663,534.00
130 Atención Integral de Derechos Humanos	29,847,024.00
131 Gestión Administrativa de la Política Interior	84,821,128.00
132 Sistema Estatal de Archivos y Memoria Histórica	12,617,021.00
133 Justicia Laboral	17,994,330.00
134 Sistema de Transporte Público	8,955,975.00
135 Sistema Estatal de Protección Civil	23,991,200.00
136 Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	5,359,990.00
3 Secretaría de Finanzas	2,749,792,176.00
25 Gestión de gasto público con enfoques de resultados	58,140,900.00